

PLAN DE EMPLEO JOVEN 2017

El Consejo General de Agentes Comerciales de España (CGAC) ha puesto en marcha en 2014 un Plan de Fomento del Autoempleo Joven con el fin de ayudar a miles de jóvenes a crear su propio empleo como Agentes Comerciales Colegiados.

El Colegio de Agentes Comerciales de A Coruña se ha adherido a este Plan que cuenta con el respaldo del Ministerio de Empleo del Gobierno de España, que ha concedido por este motivo al CGAC el sello de entidad adherida a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.

Éstas son las claves principales que te interesa conocer:

1. ¿Qué es el Plan de Empleo Joven?

El Plan de Fomento del Autoempleo Joven es una iniciativa del Consejo General de Agentes Comerciales de España para ayudar a jóvenes de todo el país a crear su propio puesto de trabajo como Agentes Comerciales Colegiados. El plan pretende ayudar a paliar las altas cifras de desempleo juvenil ofreciendo una salida laboral dentro de la profesión más demandada por las empresas españolas, y al mismo tiempo impulsar la colegiación en el colectivo.

2. ¿Quién puede beneficiarse?

Hombres y mujeres menores de 35 años que deseen convertirse en Agentes Comerciales Colegiados.

El nivel mínimo de estudios exigido es elemental (enseñanza primaria/secundaria), ya que forma parte de este plan la **formación** de los nuevos profesionales de la venta. Finalmente, el ámbito de actuación de la medida es la **totalidad del territorio español**.

3. ¿Cómo funciona el Plan?

El Colegio va a proporcionar las siguientes ventajas, facilidades y apoyo al nuevo agente comercial menor de 35 años en sus primeros pasos en la profesión:

- Curso de Acceso a la Profesión y Título Oficial.
- Cuota de inscripción gratuita y 6 primeras cuotas colegiales gratuitas.
- Y el resto de ventajas de la colegiación: asesoramiento jurídico, fiscal, laboral e informático gratuito, ofertas de representación, acceso a ferias profesionales, convenios con empresas relacionadas con la profesión (carburante, seguros salud, etc.)

4. ¿En qué consiste el nuevo Curso de Acceso a la Profesión?

Los nuevos colegiados de este Plan deberán inscribirse en el nuevo Curso de Acceso a la Profesión de Agente Comercial que celebra la prestigiosa **Escuela de Negocios de ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX-CECO)** del Ministerio de Economía y Competitividad en colaboración con el CGAC. La superación de este curso les dará derecho a la obtención del **Título Oficial de Agente Comercial Colegiado** que faculta para el ejercicio de la profesión y que expide el Ministerio a propuesta del CGAC. Los alumnos que superen el curso verán reintegrado el 100% importe del mismo por parte de la Fundación y el CGAC.

[\(Consulta aquí toda la información y programa del Curso\)](#)

5. ¿Cómo funciona la bonificación de cuotas colegiales?

Con el fin de proporcionarles un apoyo durante sus primeros en la profesión bajo la cobertura colegial, los nuevos colegiados menores de 35 años estarán **exentos del abono del 100 % de la cuota de ingreso, así como de las seis primeras cuotas mensuales de colegiación.**

La cuota de inscripción colegial será subvencionada en su totalidad por la Fundación de los Agentes Comerciales de España. Por su parte, el CGAC subvencionará las cuotas mensuales del nuevo colegiado durante el período de formación (6 primeros meses). Transcurrido ese plazo, el nuevo colegiado decide si continúa como tal y, si es así, tendrá que abonar la cuota habitual, pero solo a partir de ese momento.